

PEGISTRADO

DECLUS PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución Nº 275/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Octavio Nicolás MOYANO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 275/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 275/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad y Procesos







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Industriales, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Conocimientos de Materiales, al alumno Octavio Nicolás MOYANO, Legajo Nº 33897, de la carrera Ingeniería Industrial. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1264/2006

UTN mel

TING, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento